



COMUNICADO DE PRENSA



Un acuerdo en beneficio de la competitividad del País:

INVIMA y SENA establecen alianza

Bogotá D.C. - 10 de noviembre de 2009

- ***Convenio entre las dos entidades genera beneficios a microempresarios y pequeños empresarios***
- ***Capacitación y asistencia técnica facilitará trámite de registros sanitarios, certificados y permisos de alimentos***

Con el objeto de crear y desarrollar un sistema de coordinación, cooperación y colaboración entre el **SENA** y el **INVIMA**, orientado a facilitar la expedición de los registros sanitarios, conceptos de condiciones sanitarias, permisos sanitarios de comercialización y los demás trámites que correspondan para los alimentos elaborados por los microempresarios y pequeños empresarios del País, los Directores Generales de las dos entidades suscriben un **Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación**.

Este Convenio contempla la transferencia de información y conocimientos por parte del INVIMA a los instructores del SENA para que asesoren, formen y brinden asistencia técnica a los fabricantes de alimentos sobre los procesos de calidad y los requisitos que deben cumplir, con el fin de garantizar que sus productos reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para preservar la salud de los consumidores.

Igualmente el Convenio, que tendrá una duración de tres años, estipula que el INVIMA les transferirá el conocimiento a los centros del SENA que ejecutan



COMUNICADO DE PRENSA



acciones de formación en tecnologías agroindustriales y que elaboran productos alimenticios -dentro del proceso de formación de los aprendices-, para que estandaricen sus procesos productivos y puedan acceder a las autorizaciones sanitarias que expide el INVIMA.

Otro de los beneficios que aporta la alianza, además de la cooperación técnica de las dos instituciones, es el diseño e implementación de nuevos programas de formación presencial y virtual en niveles básicos, técnicos y especializados, en las áreas competencia del INVIMA, lo que se traduce en la masificación y apropiación de conocimiento y asistencia técnica para quienes deseen fabricar y comercializar alimentos e importar y exportar materias primas.

Así mismo, los aprendices del SENA y los funcionarios de las dos entidades podrán acceder a la infraestructura disponible para recibir transferencia tecnológica.

Además de la ampliación de la cobertura a nivel nacional y la agilización de los trámites del INVIMA, el convenio faculta al SENA para que apoye a las empresas fabricantes y procesadoras de alimentos en el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de los procesos administrativos, con miras a garantizar la salud de los colombianos y la competitividad de los sectores productivos y de las regiones.

DARÍO MONTOYA MEJÍA
Director General SENA

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General INVIMA